



# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID

<b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <i>Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países francos al año.</i> <b>Los pagos serán adelantados</b> Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50	<b>HORAS DE DESPACHO</b> <i>De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.</i>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>Almirante, 15</b> <b>BAJO IZQUIERDA</b>	<b>HORAS DE DESPACHO</b> <i>De nueve á once de la mañana y de cinco á ocho de la noche.</i>	<b>PRECIO DE ANUNCIOS</b> <i>Oficiales..... 50 céntimos línea</i> <i>Particulares..... 75</i> <b>Los pagos serán adelantados</b> Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50
---	--	--	--	---

**PARTE OFICIAL**  
 DE LA  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**  
 DE LA  
**"GACETA" DE HOY**  
 Parte oficial  
**Ministerio de la Guerra:**  
 Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de gobernador militar de Jaca y provincia de Huesca al general de brigada D. Luis Moreno Navarro.  
 Otro nombrando gobernador militar de Jaca y provincia de Huesca al general de brigada D. Juan Puñet Mayench.  
 Otro nombrando general de la primera brigada de la séptima división al general de brigada D. Rafael Vitoria y Rebuñeda.  
 Otro nombrando comandante general de Ingenieros de la cuarta región al general de brigada D. Enrique Escrivá y Folch.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al general de brigada D. José Moragas y Tejera.  
**Ministerio de la Gobernación:**  
 Real decreto aprobando el contrato otorgado por el gobernador civil de Salamanca para alquilar una casa con destino á la instalación de oficinas y dependencias del Cuerpo de Seguridad en dicha capital.  
**Ministerio de la Guerra:**  
 Real orden circular disponiendo se celebre en Burgos concurso para cubrir una plaza de maestro de obras militares que existe vacante.  
**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**  
 Real orden disponiendo que la asignatura de Geografía general que se cursa en la Escuela de Náutica de Barcelona, debe tener igual valor de incorporación que el de las clases de Geografía general y de Europa cursadas en los Institutos de segunda enseñanza.  
 Otra disponiendo se anuncie á oposición la plaza de profesor auxiliar de la Sección científica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta corte.  
 Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los catedráticos numerarios de las Universidades que se indican pasen á ocupar en el escalafón los números que se mencionan.

**ANEXO 1.º—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios oficiales.—Santoral.**  
**ANEXO 2.º—Edictos.—Cuadros estadísticos de Gracia y Justicia.—Subsecretaría.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Julio último.**  
**Instrucción pública.—Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Cuadro de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en Abril último.**  
**Defunciones clasificadas por causas, ocurridas en Abril último.**  
**Fomento.—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Estado de los efectos públicos en la Bolsa de Comercio, de esta corte, en el mes de Julio último.**  
**ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso administrativo.—Pliegos 59 y 60. Sala de lo Criminal.—Pliego 26.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**  
**REAL DECRETO**  
 A propuesta del ministro de la Gobernación,  
 Vengo en decretar lo siguiente:  
 1.º Se concede franquicia postal

á los alcaldes de todos los pueblos de la Península é islas adyacentes para comunicar directamente con la Inspección general de Sanidad exterior, enviando cuantos datos estadísticos necesite este Centro para la confección y publicación mensual del *Boletín* demográfico de estadística sanitaria, según lo dispuesto por las Reales órdenes de fecha 2 y 19 de Julio último.  
 2.º Que por las oficinas de Correos se permita la libre circulación de los pliegos que dirijan los alcaldes al expresado Centro, siempre que en la parte superior del sobre se expresen las palabras: «Servicio de estadística sanitaria» y lleven estampado el sello del Ayuntamiento.  
 Dado en Palacio á 3 de Agosto de 1909.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.  
 (Gaceta 8 Agosto.)  
 Excmo. Sr.: Visto el expediente relativo á una consulta de la Junta provincial de Reformas Sociales de Madrid, referente á si en los casos de alzada de asuntos de la Junta local, han de tener voto todos los individuos que componen aquélla ó sólo para estos casos tendrán un sólo voto.  
 Resultando que en la sesión celebrada el 18 de Enero por la Junta provincial de Reformas Sociales «después de deliberar sobre el importante extremo de que al organizarse las Juntas provinciales en

la forma últimamente ordenada, resultaría que Madrid tendría diez vocales dentro de esta Junta provincial y los restantes, comprendidos todos los distritos, serán ocho, se acordó por unanimidad «consultar si en los casos de alzada de asuntos de la Junta local de Madrid, han de tener voto todos ellos ó sólo para estos casos tendrán un sólo voto como ocurre actualmente».  
 Considerando que la Real orden de 29 de Enero de 1908 al determinar que aquellas capitales que tengan más de un Juzgado de primera instancia tendrán tantos representantes en la Junta provincial de Reformas Sociales, cuantos sean dichos Juzgados, atribuyó á los referidos representantes la plena integridad de sus facultades, inspirando los preceptos de tal disposición el gran desarrollo industrial de determinadas capitales de España en relación con el resto de sus provincias respectivas:  
 Considerando que desde el momento que á todos los delegados de la Junta local en la provincial de Madrid, se otorgara un sólo voto, no se cumpliría esa finalidad de la Real orden mencionada,  
 Vistas las disposiciones vigentes, oído en pleno el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe,  
 S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:  
 Que todos los individuos que

componen la Junta provincial de Reformas Sociales de Madrid, tienen derecho á emitir su voto en todos aquellos asuntos en los que haya de intervenir el mencionado organismo.  
 De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1909.—Cierva.  
 Señor gobernador civil de Madrid.  
 (Gaceta 8 Agosto.)

**EDICTOS Y SENTENCIAS**  
**EDICTO**  
 Merino Garofa-Velasco, Manuel, hijo de D. Carlos y doña Ana, natural de Madrid, soltero, profesión militar, de 26 años de edad, estatura regular, color de la cara bueno, pelo rubio, ojos negros; que habitó calle de Peligres, núm. 8, piso 2.º, por escándalo público, para que comparezca ante el Juzgado instructor del Hospicio, dentro del término de diez días.  
 (B.—339.)

**EDICTO**  
 En los autos de menor cuantía promovido por D. Lorenzo Riesgo Garrido, contra el Excelentísimo Sr. D. José Ossorio y Silva, duque de Sexto, en concepto de patrono del Colegio de Nuestra Señera de la Presentación é Niñas de Leganés, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 139

138 LOS PURITANOS

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 185

—Puede que sí, puede que no; entretanto tomad un dollar; cuya compañía os será más grata que la mía.  
 —Lléveme Dios, si eso es verdad, dijo el soldado cogiendo el dollar pero será en pago del riesgo que corro; pues si el coronel llegaba á saber lo que hago por vos, me mandaría montar un caballo de madera tan alto como la torre Tiltudlem.  
 Vamos, ya está abierta la puerta, entrad; pero no entreteneos mucho tiempo charlando, y cuando yo llame, salir inmediatamente, como si oyeseis el toque de generala.  
 Luego que hubieron entrado, volvió Holliday á cerrar la puerta, cogió otra vez su carabina, y continuó su paseo por la galería, silbando y cantando alternativamente.  
 Morton, sentado de codos sobre una mesa, y apoyada la cabeza en sus manos, parecía estar entregado á serias reflexiones.  
 Oyendo abrir la puerta, levantó la cabeza, y al ver entrar dos mujeres, hizo un gesto de sorpresa. Edita, cubierta con un velo, permanecía en el lindar de la puerta sin sentirse con fuerza para dar un paso adelante ó para hablar. Su modestia anonadó el valor que la desee-

ñanas le ahorcaremos de veras. Hoy le he visto en Millwood con su vieja madre puritana, y si hubiese sabido que vos me habíais de hablar de él, le hubiera traído atado de pies y manos á la cola de mi caballo. ¡Ah! no nos faltaba motivo para prenderle.  
 —Bien está; si vos obligáis á Cuddy á huir á los bosques ó á las montañas, cuidado el día en que os encare su fusil es tirador certero, como que ha sido el tercero en el papagayo; pero no se trata ahora de esto. Con que no queréis dejarnos entrar.... prima mía, vámonos.  
 —Oíd, Jenny, sois el mismo diablo. ¿Acaso juzgáis que podré resistir por mucho tiempo habiendo empezado á entrar en pactos?... ¿dónde está mi sargento?  
 —Sentado á la mesa con Harrison y Gudyil, comiendo y bebiendo.  
 ¿Y qué hacen mis camaradas?  
 —Están rodeando seis frascos de cerveza, y no piensan más que en apurarlos.  
 —Entonces, queridita mía, sólo vendrán al tiempo de relevarme de la guardia, y tardarán á lo menos una hora. ¿Pero me ofrecéis venir á verme sola otra vez?

las con él; en cuanto á vos, no abráis los labios.  
 Abrió la puerta, y al modo de presumida lugareña prosiguió la canción donde el otro la había dejado:  
 «No quiero, soldado amigo; un lord me ama con ternera, y así busca otra belleza que monte en grupa contigo.»  
 ¡Ola, con que se me desafia! dijo Holliday y dos contra uno!... pero un buen soldado no vé nunca la cara al miedo.  
 Oíd, y continuó la canción:  
 «Pasar el tiempo contigo quiere ese ilustre amador, y aún tendrás á sumo honor montar en grupa conmigo.»  
 —Ahora dame la paga de mi canción dijo á Jenny, corriendo á ella en ademán de abrazarla.  
 —Quedito, señor Holliday, quedito, le respondió Jenny repeliéndole. ¿Qué pensaría mi prima, si me estuviese quietita como una muerta?... Yo os aseguro que no me veréis más sino sois más cortés ¡no os avergonzáis de no te-

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 2 de Agosto de 1909, el señor D. José Martínez Enríquez, magistrado de audiencia territorial de fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma; habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía promovidos por don Lorenzo Riego Garrido, mayor de edad, casado, jornalero, de esta veindad, representado por el procurador D. Vicente Turón y defendido por el letrado don Luis Gayo, contra el Excmo. Sr. D. José Ossorio y Silva, duque de Sesto, en el concepto de patrono de la fundación del Colegio de Nuestra Señera de la Presentación ó Niñas de Leganés, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Falle: Que declarando como declare á D. José Ossorio y Silva, duque de Sesto, confeso con arreglo á las posiciones de que se ha hecho mérito, deba condenarse y le condene en la representación con que ha sido demandado como patrono del Colegio de Nuestra Señera de la Presentación ó Niñas de Leganés, á que luego que esta sentencia sea firme pague al actor D. Lorenzo Riego Garrido la cantidad de dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos, los intereses legales á razón de un cinco por ciento anual desde el día ocho de Mayo último, fecha de la presentación de la demanda y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en los estrados del Juzgado, insertándose además por edictos en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando, le pronuncio, mando y firme.—José Martínez Enríquez.

Y para que sirva de notificación al Excmo. Sr. Duque de Sesto, en el concepto de patrono de dicho Colegio, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firme en Madrid á diez de Agosto de mil novecientos nueve.

El escribano,  
Juan P. Pérez.  
(A.—369.)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sesión del 26 de Junio de 1909  
(Continuación)

Termina exponiendo su opinión favorable á que el dictamen vuelva á la Comisión para nuevo estudio, por ser lo propuesto atentatorio al derecho de un particular y ser motivo de perjuicios para la Diputación.

El Sr. Crespi en nombre de la Comisión, dice que ésta se ha fundado para dar su dictamen en que el Sr. Corrales se casó con doña Dolores Calavia después de cumplidos los sesenta años y como en el Reglamento de Derechos pasivos de la Corporación no hay ningún artículo que hable de la edad de sesenta años, la Diputación es soberana para aplicar las disposiciones del Estado, que en este caso prohíben tal pensión. Entiende que las disposiciones del Estado son aplicables á los empleados provinciales como le demuestra la Resorden aprobatoria del presupuesto vigente que tratada de las excedencias con sueldo aprobadas por la Diputación al discutirse el presupuesto citada las rebaja fundándose en lo prescrito por leyes del Estado.

El Sr. Díaz Agero expresa un disconformidad con el dictamen por entender que no ha obrado conforme á los precedentes establecidos; añade que el señor Corrales se casó antes de jubilarse; que es verdad que la Diputación en su Reglamento no tiene ningún artículo en virtud del cual pueda negarse la pensión á las viudas de los empleados, cuando éstos tuvieran más de 60 años al casarse, y como este caso no existe, la Diputación no puede negar esta pensión, aunque el establecer la prohibición para lo sucesivo; que á su juicio las disposiciones del Estado no tienen aplicación en este caso, necesitándose un artículo que así le prescribiera. Termina rogando á la Comisión estudio de nuevo el asunto, retirando provisamente este dictamen que estimase antireglamentario.

Rectifica el Sr. Amírola insistiendo en su opinión de que no son aplicables las leyes del Estado á los empleados provinciales fundándose en la Real orden de 3 de Junio de 1896, según la

cuál no teniendo los empleados de las Diputaciones ninguna de los derechos que concede á sus sujetos el Estado no pueden ser aplicables á los mismos tales disposiciones. Entiende además que no existiendo ley prohibitiva no puede la Diputación aplicarla en este caso, pudiendo, si lo estima oportuno, aplicarla á casos posteriores estableciéndola previamente.

El Sr. Crespi insiste, por su parte, en que las disposiciones del Estado son aplicables á los empleados provinciales como le demuestra la R. O. de 30 de Diciembre de 1908 que aprobó el presupuesto vigente, la cual tratada de las excedencias invoca en apoyo de su resolución el art. 3 de la ley de 23 de Mayo de 1845 y el art. 36 de la ley de 30 de Junio de 1892.

El Sr. Sauquillo defiende el dictamen coincidiendo en las apreciaciones expuestas por el Sr. Crespi y añade que si bien el Reglamento de derechos pasivos no prohíbe esta pensión, tampoco la concede y por eso hay que ajustarse á la legislación del Estado, y como según ésta no tiene derecho, y no se trata de una pensión graciosa hay que negarla y de ahí que la Comisión entienda que la viuda del Sr. Corrales no tiene derecho á la pensión que solicita.

El Sr. Amírola insiste en sus apreciaciones y dice que la regla general es el Reglamento, y como éste no prohíbe se conceda pensión á las viudas de los empleados que contraigan matrimonio después de los 60 años, debe concederse á la viuda del Sr. Corrales. Termina manifestando que aunque reconoce la competencia de todos los señores diputados, á su juicio, antes de aprobar el dictamen debía consultarse con el cuerpo de letrados para que aquél fuera ajustado á derechos.

El Sr. Sanz Matamoros entiende que no es necesario someter el expediente á los letrados con lo que solo se se lograría demorar. Sostiene que la Diputación es soberana para resolver, defendiendo el dictamen teniendo presentes las leyes del Estado.

El Sr. Argente opónese al dictamen estimando que el reglamento de pensiones de la Diputación está claro, en el caso concreto de que se trata, no habiendo necesidad por tanto de apelar

á precedentes ni á legislación ninguna supletoria.

El Sr. Sanz Matamoros insiste en que es un caso no previsto en el reglamento por lo cual se ha acudido á la legislación del Estado.

El Sr. Argente insiste en que se trata de un precepto claro y que no necesita interpretación ninguna, no siendo posible negar la pensión mientras no se modifique el reglamento, al que en ningún caso puede darse efecto retroactivo.

El Sr. García Gordo se adhiera á lo expuesto por los señores Argente y Díaz Agero.

Sometido á votación nominal se aprueba el dictamen por 11 votos de los señores Baños, Castelaín, Crespi, Gervía, Marañón, Martínez Vargas, Peris, Ramírez Temé, Sanz Matamoros (secretario), Sauquillo (secretario) y Pérez Calvo (presidente) contra 9 de los señores Amírola, Argente, Benito Mereno, Díaz Agero, Fernández Morales, García Gordo, Goitia, Montoya y Pérez Magnin.

Se aprueban los dictámenes.

Pensión vitalicia á favor de doña Aurelia Alense y Uria, viuda de D. José Rodríguez, Ayudante de Caja que fué de la Depositaria de esta Corporación, con el haber de 1.050 pesetas anuales, 30 por 100 de las 3.500 que como mayor sueldo disfrutó el finado por más de dos años.

Desestimar la instancia de doña Ana Mas, abuela y tutora de la pensionista de esta Corporación doña Mercedes Llanos, solicitando la prórroga de la pensión temporal que disfruta y que ha de terminar en 18 de Agosto próximo, por cumplir en dicha fecha, la expresada doña Mercedes, dieciocho años de edad.

Abono á doña Concepción Oljmedo, viuda de D. Esteban de Bergis, oficial que fué de esta Corporación, de la cantidad de 77'78 pesetas por haberes que el finado dejó de percibir á su fallecimiento; cuya cantidad deberá satisfacerse con cargo al Capítulo primero del presupuesto actual.

Se da cuenta del dictamen proponiendo.

Que no ha lugar á la concesión de pensión vitalicia á favor de doña María del Socorro Vela, huérfana de D. Manuel Vela Cano, Oficial de la clase de ter-

ceros que fué de esta Corporación.

El Sr. Díaz Agero pregunta á la Comisión las razones en que apoya el dictamen.

El Sr. Crespi dice que la Comisión ha presentado el dictamen fundado en el artículo 10 referente á las pensiones.

El Sr. Díaz Agero defiende la concesión de la pensión, porque se trata de una huérfana que puede considerarse hija única, porque sus hermanos están casados y no pueden atender á su manutención. Llama además la atención acerca del distinto criterio que aplica la Comisión al resolver este caso y el referente á la pensión solicitada por la viuda de D. Andrés Rodríguez Corrales. Elogia al que fué oficial de la Diputación don Manuel Vela Cano, por sus largos servicios prestados en la misma con escasa recompensa, y pide que se conceda la pensión á la huérfana, que se encuentra verdaderamente necesitada. Termina pidiendo á la Comisión que retire el dictamen.

El Sr. Crespi dice que la Comisión no puede retirarlo.

El Sr. Goitia pide que se sobre la mesa.

El Sr. Crespi defiende el dictamen.

El Sr. Díaz Agero insiste en su petición y en las manifestaciones anteriormente expuestas.

El Sr. Argente hace notar que ó al formular este dictamen ó al formular el señalado con el número 14 se ha equivocado la Comisión, puesto que en el que se discute se atiende de modo terminante al reglamento, y en el anterior acude á las leyes del estado, en un caso ya dilucidado por el reglamento mismo.

El Sr. Sanz Matamoros defiende el criterio de la Comisión tanto en un caso como en otro, insistiendo en el dictamen.

Sometido á votación nominal se aprueba por once votos, de los Sres. Argente, Baños, Castelaín, Crespi, Gervía, Marañón, Martínez Vargas, Peris, Sanz Matamoros (secretario), Sauquillo (secretario) y Pérez Calvo (presidente), contra siete de los Sres. Amírola, Benito Mereno, Díaz Agero, Fernández Morales, García Gordo, Montoya y Pérez Magnin.

Se aprueba el dictamen concediendo pensión temporal de 137'50 pesetas anuales á favor

de las menores Dolores y Herminia González Baldó, huérfanas de D. Herminio González Gordo, oficial de la clase de quintos que fué de esta Corporación; cuya cantidad es el 10 por 100 de 1.375 pesetas, término preporcional de los sueldos de 1.250 y 1.500 pesetas que como mayores disfrutó dicho interesado durante dos años.

Se da cuenta del dictamen proponiendo solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para ampliar el capítulo de «Imprevistos» en 100.000 pesetas, para atender á los gastos que ocasiona el sostenimiento de los enfermos tíficos en el Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. Díaz Agero pregunta si se han invertido las 100.000 pesetas concedidas anteriormente.

El Sr. Presidente manifiesta que se han gastado 94.000 pesetas y pico.

Se aprueba el dictamen.

Se da cuenta del dictamen proponiendo desestimar la pretensión de D. Narciso Basabe, comisionado de apremios contra el arrendatario que fué de la Plaza de Toros D. Pedro Niembre, relativa á que se le conceda alguna gratificación por los infructuosos trabajos que ha practicado en el desempeño de dicha comisión, en vista de que no existe en el presupuesto consignación adecuada de la que pueda disponerse á este efecto, ni hay tampoco medio alguno legal que permita acceder á lo solicitado.

(Concluirá)

## Sección literaria

### UNA HISTORIA... CLÍNICA

Habría seguramente en cierto hotel de San Sebastián quien recorda esta historietita, que bien puede llamarse clínica.

Un día de toros del año pasado estaban consumiendo sendos becos de cerveza á la puerta de un café dos caballeros, cuando se quedaron asombrados al ver venir hacia ellos muy diligente á un amigo suyo de Madrid.

El asombro provenía de que el tal amigo (Morales se llamaba), padecía desde cuatro años antes una enfermedad en las piernas que le imposibilitaba de andar, á no ser con muletas.

Hube apretones de manos, abrazos y palmaditas en la espalda.

ner más respeto á las damas?... ¿creéis señor Holliday, que para esto he venido yo aquí?...

—¿Pues á qué habéis venido, miss Jenny?

—Mi prima tiene que hablar con el señor Morton, el que estáis guardando, y yo he venido para acompañarla.

—¿De veras?... ¡Diantre!... ¿Y cómo pensáis entrar en ese cuarto?... Ni vos ni la prima me parecéis tan delgaditas, que podáis pasar por el agujero de la llave; y en cuanto á abrir la puerta, eso ni por pienso.

—¿Ni por pienso decís? ya lo veremos repuso Jenny, aferrándose en su intento.

—¡Excelente proyecto! miss Jenny, dijo Holliday; y se puso otra vez á pasear arriba y abajo por la galería con la carabina al hombro.

—¿Con que no queréis dejarme entrar señor Holliday?... Y bien, peor para vos; esta será la última vez que me veréis, y guardaré lo que os tenía destinado.

Y diciendo esto, hacia saltar en su mano un dólar de plata.

—Dale oro, Jenny, dale oro, le dijo Edita en voz baja.

No, no, respondió Jenny; la plata es muy bastante para él, á más de que podría sospechar que sois más de lo que parecéis. Y bien, señor Holliday, mi prima no puede pasar toda la noche aquí; nos dejáis entrar, ó nos vamos.

—Paciencia, dijo el soldado; entremos en pactos; si permito entrar á la prima ¿estaréis vos conmigo hasta que vuelva? este es el único arbitrio para que todos quedemos contentos.

—¡Ojalá! ¿y creéis que mi prima y yo somos capaces de comprometer nuestra reputación, quedando mano á mano con un soldado y un joven.

No, no, señor Holliday, no somos tan necios. ¡Dios mío! y fijos luego de lo que prometen tantas gentes... ¡Prometer, mucho; pero cumplir, nada! ¿Cuántas veces me habíais dicho que pidiese de vos cuanto se me antojase? y con todo, la primera vez que os pido un favor, negado.

No se portaba de ese modo el pobre Cuddy, á quien menospreciáis. Antes se hubiera dejado ahorcar, que reflexionar dos veces si dejara de complacerme.

—¡Llévece el diablo á Cuddy, exclamó el dragón; espero que una de estas ma-

peración le había inspirado; ya no sabía encontrar medios como socorrer á Morton.

Un agolpamiento confuso de ideas agobiaba su entendimiento, y aún temía haberse envilecido á los ojos de su amante, dando un paso tan poco conforme con el miramiento de su sexo, por más que las circunstancias pareciesen justificarla. Continuaba inmóvil, y casi sin conocimiento, apoyada en los brazos de su criada, que en vano procuraba sosegarla é infundirle valor, diciéndole en voz baja:

—Y bien miss Edita, ya estamos dentro; aprovechemos los instantes: el sargento puede venir á hacer su ronda, y no es justo exponer al pobre Holliday á ser castigado por habernos complacido.

Morton empezaba á sospechar la verdad, y se adelantaba tímidamente ¡qué otra persona fuera, de Edita, podía interesarle por él en el castillo de lady Bellenden? Sin embargo, como el traje que llevaba y el velo que la cubría no dejaban conocerla, temía al manifestar sus sospechas, cometer una equivocación perjudicial al objeto de su cariño. Por fin, Jenny, cuyo carácter resuelto la hacía muy al caso para el papel que esta-

¡Chice que alegrón nos das!
—Te creíame en el lecho del dolor.
—O arrastrando los pies...

Consulté, como sabéis, con todas las eminencias médicas de España, y ninguna pudo decirme, como Jesús á Lázaro: «Levántate y anda».

Per último me leucó á los sanatorios extranjeros, visitando los de Alemania, Suiza, Francia, Bélgica... y hasta me corrió á San Petersburgo para ver un célebre especialista, que no me alivió del peso de las muletas, pero sí del bolsillo...

¡Figúrate qué divertido estarí yo! Casi un tercio de mi fortuna consumí durante cuatro años en viajes consultas, y ante la perspectiva de continuar ambulante por el mundo apoyado en aquellos palitroques, seriamente pensé en quitarme de enmedio; por qué amiguitos, es cosa dura tener que resignarse á la invalidez á los treinta y cinco años, y con un buen capital para darse buena vida.

No quise morir en el extranjero; y estando hace cuatro meses en París me dije:—Nada, voy á dejar los huesos á mi tierra.

Llegué á San Sebastián un sábado al anochecer y me enteré de que al día siguiente había terremoto ¡cuarte perra! El tren había venido atestado de franceses, San Sebastián rebosaba de feriantes, había llegado la Corte... ¡el delirio! Me hice conducir á un hotel, y no había ni una sola habitación disponible; en otro me sucedió tres cuartos de lo mismo, y mientras andaba de Herodes á Pilatos, la incógnita enfermedad me daba furiosas dentelladas en las piernas. Si á mane tengo entonces un revólver dey fin á mi suplicio en el mismo coche que me condujo á una tercera fonda.

Tampoco en aquélla había sitio, pero reclamé con tales bríos, é con tal acento de desesperación, arrinconé dende pasar la noche, que conseguí me habilitar un cuartito al final de un pasillo, á donde llegué después de muchas fatigas, ayes y reñiegos, zambaliéndome en la cama.

¡Noche tremenda! No pude conciliar el sueño hasta el amanecer; pero luego dormí de un tirón seis horas y ya eran las diez de la mañana cuando desperté.

Sintiendo un calor horrible, sudando como un pata, arrojé al suelo la ropa de la cama, y medio dormido aún busqué inútilmente el botón del timbre para llamar á la servidumbre; entonces ví al alcancé de mi mane una caducita metálica de la que tiré con fuerza...

¡Cielos! Me pareció que se abría el techo para dar paso á las cataratas del Niágara. Un torrente de agua fría cayó impe-

tuese sobre mi cuerpo semidesnudo... ¡Cref morir ahogado! Di un salto, grité, aoudieron los criados, la emprendí con ellos á bofetadas, armé un escándalo, me temaron por loco.

Lo sucedido era que me habían habilitado una cama previsual en el cuarto de baño, y que al tirar yo de la caducita me propiné una ducha formidable.

Este suocedió hace cuatro meses, y desde aquel día memorable estoy perfectamente curado: ando, como, duermo, enamoro á las mujeres... ¡Soy feliz! Nadie en el mundo podría convencirme de que mi único tratamiento era una imprevista ducha de agua fría sudando en la cama á las diez de la mañana.

Ya lo veis; una cosa tan sencilla no se le ocurrió á ningún doctor.

Ramiro Blanco.

TEATRO DE PRICE

Compañía de ópera

El día 12 de Setiembre próximo comenzará á actuar en el teatro de Price una excelente compañía de óperas italiana á precios muy reducidos.

La empresa se propone que la ejecución de las óperas sea notable, y á este fin ha contratado una buena compañía, en la que figuran artistas de mucho renombre.

Entre las tiples dramáticas está Angela de Angelis, artista muy conocida y apreciada por su espléndida voz y que recientemente, en Junio, ha obtenido un gran éxito en Nápoles cantando «Norma».

Además están contratadas Maria Cassela, soprano de quien se dice mucho bueno; Laura Magán y Lina Limaoli, tiple ligera, muy aplaudida hace poco en Roma. Como contralto actuará Ana Gramagna, que ha hecho muy buenos teatros en el extranjero.

Los tenores serán Juan Valls, artista dramático de gran voz que en Julio terminó su contrato de dos meses en Londres, en donde ha sido muy celebrado.

Paganí, que el Jardín del Buen Retiro obtuvo muchos aplausos en «Bohème» y «Giacinta», y Alvisch, excelente tenor muy conocido aquí.

En el Jardín del Buen Retiro estrenó la ópera «Marcia».

Alejandro Modesti es el primer barítono. Este artista, conocido en los principales teatros, estrenó en Madrid «La Bohemia» con Garbin y la Sibel. También figuró como barítono el simpático y estudioso artista Carlos Rodríguez del Pezo y Merre.

Los bajos serán Gasparini, Dubois y León, muy aplaudidos en todos los teatros en que han actuado.

Se darán sesenta funciones, figurando las grandes obras del repertorio lírico dramático.

La «Tosca» y la «Giacinta» serán puestas con gran lujo y decorado nuevo.

El 12 de Noviembre comenzará á actuar una compañía de zarzuela grande y opereta.

Teatros

RECREO DE LA CASTELLANA

Mañana viernes, día de moda, se verificará un original debut, para sustituir al número actual de La mesa del diablo, que tan gran éxito ha obtenido.

La nueva atracción es también emocionante. El hombre de la barbilla de hierro, es un artista que levanta con la barba una señorita tocando el piano y día para luego un pesadísimo cañón.

El debut será durante la función de moda, á las once de la noche.

LOTERÍA NACIONAL

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Agosto de 1909.

Ha de constar de 37.000 billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á 5 pesetas; distribuyéndose 1.279.460 pesetas en 1.383 premios de la manera siguiente:

Table with 3 columns: PREMIOS, PESETAS, and numerical values for various prize categories.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 37.000, y si fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma, las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 626 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos oca presentación y entrega de los mismos. Madrid 18 de Marzo de 1909.—El director general, J. M. Agulló.

Sucesos

Intoxicación. Una joven de veinticinco años, llamada Concepción López González, tomó equivocadamente una disolución de enbuhlado corrosivo, creyendo que era agua de bebida, sufriendo pronto los efectos de la intoxicación.

Aniciosa herida. Alfonso Marete, de sesenta y seis años, se cayó en su casa calle de Morejón, 13, tercero, produciéndose una herida en el parietal derecho.

¿Soldado? En el camino de Butarque, junto al cuartel de infantería, fué hallado tendido en tierra un hombre gravemente herido, que empuñaba en la diestra una pistola con una cápsula vacía.

El herido falleció antes de llegar al Hospital, sin que se le identificara.

El marqués del Vadille tuvo conocimiento de este suceso, que se cree sea un suicidio, por habérselo comunicado el alcalde de Leganés.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 12 DE AGOSTO DE 1909

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Luis Huerta.

Parada: Asturias, 2.º Mixto de Ingenieros y 10.º Montado.

Jefe de parada: Señor comandante de Ferrocarriles D. Juan Galvez Delgado.

Imaginería de idem: Señor coronel del Centro Electrotécnico D. Lorenzo Gallego.

Guardia del Real Palacio: Asturias y 22 caballos de la Reina.

Jefe de día: Señor coronel de la Reina Excmo. Sr. D. Roberto White Gómez.

Imaginería de idem: Señor coronel de Asturias Excmo. Sr. D. Manuel de Nájera.

Visita de Hospital: segundo capitán del 10.º Montado.

Reconocimiento de provisiones: segundo capitán de la Reina.

El general gobernador, BACARÁN.

Espectáculos para hoy

GRAN TEATRO.—A las 7.—La alegría de la huerta.—La señora capitana.—La pajarera nacional.—Dora, la viuda alegre.

NOVEDADES.—A las 7.—El angel bueno y concierto andaluz.—Los administradores de Cristo y bailes andaluces.—(sección especial).—¡El hijo de la Patria (estreno) y debuta del cuadro andaluz completo.]

ROMEA.—A las 7 1/2.—La pítanla.—Más allá del honor.—Los incansables.—Más allá del honor.

RECREO DE LA CASTELLANA.—De 6 á 8, matiné infantil.

Noche, á las nueve.—Gran concierto.—A las 11 y 1 1/2, sensacional atracción, La mesa del Diablo, y tres secciones de cinematógrafo.—Hay toboggan, columpios, juegos de la rana, cochecitos, tiro al blanco y otros recreos, jardín, doble paseo circular, billares y bar.

Entrada, 50 céntimos.—Los niños acompañados de sus familias, no pagan.

LATINA.—A las 6.—Las mujeres.

—Las campanadas.—Las bravías.—La corte de Canuto (estreno).—La ga de Doblado.—La República del amor.

SALÓN VENEZIA.—A las 8 y 3/4.—Torear por lo fino y Reina.—Ley de amor.—Un beneficio y Reina.—Apaga y vámonos y Reina.

TÍVOLI (antes Lo Rat Penat).—A las 9.—La República del amor.—Las once mil vírgenes.—El campanero de San Lorenzo.—La carne saca.

SALON NACIONAL. Desde las 4'30.—Variadas secciones de cinematógrafo y variedades.—Gran éxito de Les Clarus, equilibristas; Tolisset, kilofonista; Bella Mora, cupletista.

SALÓN MADRID.—A las 6 y 1 1/2.—Gran éxito de Luisa de Bigu.—Sección doble de Cinematógrafo.

COLISEO INTERNATIONAL.—A las 8 y 1 1/4.—La pareja de bailes Picó

Madrileño. El imitador de coupletistas Ernesto Follers.

COLISEO DEL NOVICIADO.—A las 7.—El señorío.—¡A Bafalo! ¡A Bafalo!—Lux y tinieblas.—El escultor de moda.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una fosa del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas de Senegal, etc.

CIUDAD LINEAL.—A las 8 de tarde.—Máquina voladora.—Cinematógrafo en el teatro.—Conciertos al aire libre.—Carrusel infantil.—Pim Pam Pum americano.—Kursaal á las 10 de noche.—Mlle. Jeity hermanas Cleray, Les Vega, Consuelo Menéndez.—Recreos varios.—Restaurant.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1909

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 10, DIA 11. Includes entries for 4% perpetuo and various series.

Table with columns: VALORES DE SOCIEDADES, DIA 10, DIA 11. Includes entries for Banco de España, Banco Hipotecario, etc.

Table with columns: VALORES DE SOCIEDADES, DIA 10, DIA 11. Includes entries for Banco de España, Banco Hipotecario, etc.

Table with columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas. Lists various financial instruments and their values.

Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados. París, á la vista, total, 350.000. Cambio medio 109 375. Libras esterlinas negociadas. Londres, á la vista, total, 5.000. Cambio medio, 0.000.

### Academia de Dibujo

DIRECTOR  
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

com la cooperación de distinguidos profesores  
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Aroo de Santa Marta, 49, 3.ª archa.  
(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

### NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

### A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

### ATOCHA, 139 (BODEGA

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.

Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

### BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'26, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.  
Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'80 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1804. Pagos al contado.

### ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ  
Montesión, 7  
ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL  
ARUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.  
EN LOS

### Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y des Jaca en los automóviles del Bañerías.

El 15 de Junio, inauguración del

### GRAN HOTEL

Pídanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

### GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA  
CRUZ, 5

### ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN  
A ALTOS PRECIOS

NADIE VENDA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

### SE CEDEN

buenas habitaciones con asistencia ó sin ella.—Razón, calle de Jesús del Valle, núm. 1

DISPONIBLE

### ¡ALTO!

¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

### QUEL QUE NO LO HA PROBADO

### PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.  
Idem id. id. id., añejo, 5'50.  
Blanco, primera clase y única, 5'50.  
Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIO S. S.  
MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.  
Se sirve á domicilio

### REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

### POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento inimitable en todas las afecciones de aparato gástrico-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el prescrito la marca registrada.  
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Páez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

### CASAS RECOMENDADAS

### "LA PAJARITA,"

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES  
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia  
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

### TALLER DE RELOJERÍA

18, BELEN, 18

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repetidores, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convenientes. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 80.

18, Belén, 18, bajo

### COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

— de primera y segunda enseñanza —

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.ª

DIRECTOR-PROPIETARIO

### F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		18
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		30
Doce ídem.....		36
Primer curso completo.....		36
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1907 á 1908 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
22	143	85	37	18	287

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

### ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. COMPRO: ZARAGOZA, 8, PLATERIA

### Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.  
Cruz, 37 y 39, entrearcoselos

### DINERO

Todo en valor por alhajas y papaveras del Monte.  
PRÍNCIPE, 2

### REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

### Galería Literaria

FUNDADA EN 1846

### á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MUMOLA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 2, Madrid